

anteayer la Comisión de este Ayuntamiento
 en el Gobierno de Provincia, con el Sr. Delegado
 de Hacienda, y el Administrador de Yngues-
 tos Sr. Bonilla; que el Sr. Gobernador invitó
 al Delegado á que expusiera los motivos que
 había tenido para retener la recaudacion de
 Consumos; pero la Comisión rehusó se pa-
 sase á contestar este punto, interius no se le-
 vantase el aprecio que pesaba sobre el Ayun-
 tamiento, por entender que era lo primero que
 importaba al decoro de la Corporacion; que el Sr.
 Delegado, con frases de dolor, dijo no haber teni-
 do mas remedio que tomar la aludida resolu-
 cion, aunque sintiéndolo mucho, en cumplimien-
 to de su deber, y por creer se había aplicado
 indebidamente dicha recaudacion; que enton-
 ces se le hizo comprender que el Ayuntamien-
 to no tenía otros ingresos, por estar los otros
 tambien dedicados á las atenciones de Ins-
 trucción pública, de forma que lo mas gra-
 nado de las rentas municipales estaba sin
 poder disponer de ello la Corporacion; que
 el expresado Sr. Delegado supuso tenía es-
 tas á favor de la Hacienda débitos atra-
 sados, á lo cual el Sr. Salmeron, presentan-
 do datos positivos, con valentia, demostró
 no ser así, y condujo por convenir en que
 la Hacienda era la que debía al Ayun-
 tamiento; que fortalecida la Comisión con
 la actitud del Sr. Gobernador, que resuel-
 tamente hizo suya la cuestion, y habien-
 do mediado telegramas con el Gobierno